

582
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 FEB 2022

VISTOS:

- 1.- El correo electrónico de fecha 18 de noviembre del 2021, solicitud del Sr. Cesar Aros, Agente de Sucursal Temuco de Caja Compensación La Araucana solicita la factibilidad de retirar el kiosco ubicado en calle Aldunate N°174, frente a sus dependencia que está abandonado hace más de un año.
- 2.- Con fecha 04 de enero de 2021, Inspectores Municipales, Quezada y Martinez, constataron que el kiosco, ubicado en calle Aldunate N°174, **está abandonado**, se dejó notificación N° 7458, plazo 5 días, al ocupante para que "Se comuniquen con el Inspector Municipal Sr. Luis Martínez Sandoval".
- 3.- El correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2022, enviado al Departamento de Rentas Municipales consultando por la patente municipal del kiosco ubicado en calle Aldunate N°174, Respuesta "De acuerdo a nuestro registro en la dirección señalada no existe ninguna patente de kiosco.
- 4.- El correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022, enviado al Departamento de Comercio, Responde "Que no tiene autorización, ni tampoco hay registros de alguna persona que lo tenga a su nombre".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el retiro del kiosco ubicado en calle Aldunate 174, llevarlo al recinto Municipal de Parcela Tegualda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

BFB/LMS/lms.
DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas Sra. Heileen Almendra
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Operaciones
- Oficina de Partes